

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 013- 2015

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES – EXPOFERIAS MANIZALES"

RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS

Abril 23 de 2015

JULY SANABRIA
DPTO LICITACIONES
CIVILE LTDA
licitaciones@civile.com.co
mié 22/04/2015 03:09 p.m.

PREGUNTA. *En el capítulo VI "VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" indican diligenciar el FORMATO FTCR 03 y en los ANEXOS AL FORMULARIO FTCR03 PERSONA JURÍDICA indican lo siguiente:*

- *Certificación composición accionaria de primer nivel firmada por representante legal y/o revisor fiscal.*
- *Certificación composición accionaria de segundo nivel firmada por representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo previsto por el numeral o) del numeral 3.7.1.2*

1. Solicitamos a la entidad se aclare si la certificación de composición accionaria que requieren ¿La debe entregar todos los proponentes sin importar el tipo de sociedad a la que pertenezcan, es decir, si el proponente es una sociedad limitada o una sociedad colectiva deben igual entregarla ya que en ellas no se incluyen accionistas?.

RESPUESTA 1. FONTUR señala que los términos de la presente invitación fueron publicados desde el 26 de Marzo de 2015, estableciendo como fecha para realizar observaciones hasta el 10 de Abril de 2015. No obstante se indica que la certificación de composición accionaria debe ser entregada cuando el proponente sea persona jurídica o el proponente consorcio o unión temporal si sus integrantes personas jurídicas, en su composición están integrados a su vez por personas jurídicas, se debe indicar quienes la componen.

En virtud de lo anterior, se aclara que aunque las sociedades Limitadas o Colectivas, si bien no están compuestas por accionistas, si tienen una composición societaria de mínimo dos socios según a lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano, por lo cual deben relacionar en el formulario tal composición y de ser insuficiente el espacio, deben entregar una certificación firmada por el representante y/o revisor fiscal de aquellos socios cuya participación sea igual o superior al 5%, indicando nombre (completo), número de identificación y porcentaje de participación.

Cabe aclarar que en el formato de conocimiento de cliente FTCR03 en el campo de socios, se especifica que deben listar o anexar "certificación de los principales socios, accionistas y/o asociados con participación superior al 5% del capital social....."

2. Solicitamos a la entidad se aclare cual es el numeral previsto o) del numeral 3.7.1.2 ya que en el pliego de condiciones dicho numeral que hacen referencia no existe.

RESPUESTA 2. FONTUR señala que los términos de la presente invitación fueron publicados desde el 26 de Marzo de 2015, estableciendo como fecha para realizar observaciones hasta el 10 de Abril de 2015. No obstante se indica que este numeral no es procedente, por lo tanto realiza el ajuste de forma en la Adenda respectiva.

HUMBERTO AVENA CORRALES

Dirección Comercial

INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS INGEOBRAS S.A.S.

havena@ingeobrasas.com

mié 22/04/2015 03:50 p.m.

PREGUNTA 1. En relación al profesional requerido como para el cargo de Especialista en Acústica, solicitamos se aclare si el requerimiento del título de posgrado en acústica aplica para los tres títulos de pregrado posibles, ingeniero de sonido, arquitecto o ingeniero civil, o simplemente para los dos últimos, teniendo en cuenta que dentro del pregrado de Ingeniería de Sonido se incluye todo lo relacionado con la acústica, o en su defecto solicitamos se acepte un ingeniero de sonido sin la especialización en acústica, teniendo en cuenta que por ser ingeniero de sonido resulta idóneo para los trabajos a realizar relacionados con la acústica.

RESPUESTA 1. FONTUR señala que los términos de la presente invitación fueron publicados desde el 26 de Marzo de 2015, estableciendo como fecha para realizar observaciones hasta el 10 de Abril de 2015. No obstante se aclara que el título de posgrado en acústica sólo aplica para el arquitecto o ingeniero civil, no para en ingeniero de sonido. El ajuste respectivo se realiza mediante Adenda.

PREGUNTA 2. Solicitamos muy respetuosamente aplazar la fecha de cierre del proceso por lo menos en tres días hábiles.

RESPUESTA 2. FONTUR señala que mediante adenda se amplía la fecha de cierre para la entrega de propuestas, en atención a las observaciones realizadas.

JULY SANABRIA
DPTO LICITACIONES
CIVILE LTDA
licitaciones@civile.com.co
jue 23/04/2015 10:28 a.m.

PREGUNTA 1. *Solicitamos amablemente a la entidad se tenga en cuenta para el numeral 4.3. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE- Especialista en acústica: Perfil profesional como Maestro en música con énfasis en ingeniería de sonido, ya que este perfil guarda similitud con el profesional solicitado y se puede verificar en el pensum académico de la Pontificia Universidad Javeriana.*

RESPUESTA 1. De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.1. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (27 de Marzo de 2015 al 10 de abril de 2015), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

Comité Evaluador